LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 45/19

"RENOVACION DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Setiembre del año 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación ofertas inherentes a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 45/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1) CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por sorteo realizado en la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 02 de setiembre de 2019, se designa la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Mónica Patricia Martínez Armoa, en representación de la Dirección Operativa De Contrataciones.
- Gloria Gastón Rodríguez, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Melissa Talavera. en representación de la Dirección de Tecnología de la información y comunicaciones.

2) ANTECEDENTES

Que. por Nota Interna NOT-0052-2019-000001, de fecha 21 de diciembre de 2019, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, eleva el pedido para el inicio de los trámites del llamado a **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS".**

Que. por Memorándum DOP/DTC/N° 0512/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, el Dpto. Técnico de Contrataciones informó al Departamento de Licitaciones que el pedido para el del llamado a **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS"**, se encuentra incluido en el PAC con ID N° **363.026** bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que. por Resolución del Consejo de Administración C.A. N° 018-006/19 de fecha 23 de abril de 2019, se autoriza el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 45/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS".**

Que. por Nota G.A.L.D.O.P. N° 574/20198, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° **363.026**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que. en fechas 18, 19,20 de julio de 2019, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que. por Memorándum CA N° 5000005965/19 de fecha 10 de julio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gastos N° **579, "Activos Intangibles",** la cual afecta al Programa **N° 1 "ADMINISTRACIÓN GENERAL",** y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3061/2019 de fecha 10 de julio de 2019.-

4) APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 363026 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:29 del día 27/08/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 45/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS"**, arrojando el listado de Proveedor Participante:

Melissa Talavera V.

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. N° 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 45/19

"RENOVACION DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS"

1. EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA

Según Acta N° 079/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, siendo las 08:45 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. **EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) – RUC 80010664-4:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.637.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos treinta y siete millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 51.006.600.- (Guaraníes cincuenta y un millones seis mil seiscientos)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508.004054.0000.- Total de hojas foliadas 195 (ciento noventa y cinco).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes.

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5) INFORME JURIDICO:

Verificadas las documentaciones requeridas a las empresas oferentes y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se tiene cuanto sigue:

1	**Oferente**	**EXELSIS S.A.C.I.G. RUC= 80010664-4**		
	Monto de la Oferta	**1.636.999.401.-**		
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA			
			CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	Formulario de Oferta		Cumple	
2	Garantía de mantenimiento de Oferta **3%** a) Validez de la Póliza **180 días**	78.000.000.- 190 días.	Cumple	
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta a) Documento de Identidad b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante **(Poder especial)** Esc. N° 139v;folio:700 y sgte. Comerc: A; Año 2002		Cumple	
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las prohibiciones de los artículos 40 y 20		Cumple	

Verificadas las documentaciones requeridas a la Oferente **EXELSIS S.A.C.I.G.**, se constata que la misma ha presentado las documentaciones conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

(SINARH): SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el Art. 40. Dicha reglamentación menciona lo siguiente: *"Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente* ***no se encuentra*** *comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario*

Melissa Talavera V

INFORME DE EVALUACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION JURIDICA

Gloria E. Gastón R.
Abogada 2/7 Mat. N° 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

Al respecto se informa cuanto sigue:

NOMINA DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS DE - EXELSIS S.A.C.I.G.		
	C.I	NOMBRE Y APELLIDO
1	3.219.142	MARIA ELVIRA OCAMPOS BESTARD
2	285.055	FRANCISCO FERNANDO COSP FONTCLARA
3	1.870.371	SHIRLEY PATRICIA GONZALEZ BOGADO
4	1.120.456	HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
5	1.278.340	DANIEL HORACIO SAUCA MAZOTI
6	442.643	JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA
1	600.389	JUAN LUIS FERREIRA ESTIGARRIBIA
2	394.226	SERGIO GUSTAVO PEREZ MARTINEZ
3	440.169	MARIA DEL CARMEN COPS DE SANTA CRUZ
4	4.462.103	FERNANDO AGUSTIN FATECHI
5	1.405.485	LETICIA DEL PILAR COSP ACOSTA
6	1.405.123	ANA INES COSP DE CAÑETE
7	3.528.758	MARIA FERNANDA COSP ACOSTA
8	582.478	FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA
9	246919	ANTONIO JOSE COSP FONTCLARA
10	284.652	GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA
11	650.838	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE COSP
12	232.968	MARIA MAGDALENA COSP VDA. DE FLECHA
13	285.054	JOSE LUIS COSP FONTCLARA
14	1.870.371	SHIRLEY PATRICIA GONZALEZ BOGADO

Inciso a) Consultado en la base de datos, **NINGUNA** de las personas que conforman la sociedad, se hallan comprendidas en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Según la verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de fecha **18/09/2019**, se constata que el firmante de la oferta y los miembros del Directorio, **NO FORMAN PARTE** de la nómina de funcionarios de los Entes Públicos, excepto la Sra. Ana Inés Cosp de Cañete con C.I. N° 1.405.123, quien figura como accionista de la firma **EXELSIS S.A.C.I.G.**., y se encuentra ejerciendo la docencia en La Universidad Nacional desde enero del 2019.

Al respecto, conforme a la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública, el mismo se encuentra exceptuado de la ley, conforme lo establece el **Artículo 2:** "*Aún cuando cumplan una función pública, **se exceptúan** expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:....**f) los docentes** de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria*".-

Por consiguiente, conforme al análisis de la evaluación realizada, se concluye que la misma **SE AJUSTA** sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03 y su Decreto Reglamentario N° 1107 de fecha 13 de Enero de 2014, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12.453/2008 Y 5517/2010".-

Helissa Talavera V.

INFORME DE EVALUACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Gloria B. Gustón
Abogada - Mat. N° 51.32
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

6) **REGISTRO DE INHABILITADOS.**

Se ha insertado los números de RUC de los oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

7) **INFORME TÉCNICO**

La oferta presentada por la firma Excelsis S.A.C.I.G en el marco de la LPN SBE N° 45/19 **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS"** cumple con las especificaciones requeridas consistente en lo siguiente:

F) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Autorización del Fabricante:

El oferente presentó una nota de fecha 26 de julio del 2019, del fabricante Tableau Software, Inc. en la que refiere que dicha firma tiene un acuerdo no exclusivo con Excelsis S.A.C.I.G como revendedor de productos de Tableau Software en Paraguay.

Con dicha nota cumple lo requerido en relación con la Autorización del Fabricante; es distribuidor autorizado (revendedor).

2. Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.

Cumple con todos los requerimientos. Licencias, soporte y capacitación.

3. Certificado del Fabricante que avale la formación de un técnico de la empresa.

Cumple con el requerimiento de los dos softwares y sus licencias correspondientes: Tableau Desktop y Tableau Server.

Personal estable y parte de la nómina de la empresa oferente: cumple con la demostración de la planilla de IPS del mes anterior a la presentación de ofertas.

8) **ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.**

Por Nota N° 1312, de fecha 11 de setiembre, se solicita a la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G. la fotocopia simple de sus documentos de identidades, para determinar a través del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos si los mismos no se encuentran incursos en las prohibiciones del **Artículo 40.**:

1. JUAN LUIS FERREIRA
2. SERGIO GUSTAVO PEREZ
3. CARMEN COSP
4. FERNANDO AGUSTIN FATECHI
5. LETICIA DEL PILAR COSP
6. ANA INES COSP
7. MARIA FERNANDA COSP ACOSTA
8. FEDERICO COSP
9. ANTONIO COSP TONTCLARA
10. GABRIEL COSP FONTCLARA
11. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ
12. MAGDALENA COSP
13. JOSE LUIS COSP
14. PATRICIA GONZALEZ

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gloria E. Gaston R.
Abogada - Mat. N° 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Melissa Talavera V

Respuesta: La empresa presenta en tiempo y en forma lo solicitado.

Por Nota N° 1402 de fecha 24 de setiembre se solicita a la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G. **la verificación de la planilla de precios, y ajuste de los precios cotizados de acuerdo al** Decreto 1107/14, por el cual se establecen los procedimientos para la Subasta de la Baja Electrónica en su **Art. 42, Ajuste de precio cotizado.**

Respuesta: La empresa presenta en tiempo y en forma lo solicitado.

9) VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

A) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**Cumple /No Cumple**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
I. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Licencias Tableau a empresas Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2016– 2017 – 2018). y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	Cumple
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local. la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante. para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple
3. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple
4. Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados.	Cumple
5. El oferente deberá presentar con la oferta, al menos un certificado del fabricante que avale la formación de un técnico de la empresa, que deberá ser personal estable y parte de la nómina de la empresa oferente, demostrable con presentación de Planilla de IPS del mes anterior a la presentación de las ofertas. Serán aceptados contratos individuales para demostrar que el técnico certificado forma parte del staff de la empresa, siempre y cuando el contrato mencionado se encuentre vigente y que el mismo haya sido suscripto como mínimo dentro de los 180 días anteriores a la fecha de carga de propuestas.	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple
7. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
8. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple
9. Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple
10. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	Cumple
11. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen	N/A

Melissa Talavera V.
INFORME DE EVALUACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gloria E. Gaston R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	

10) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

RENOVACION DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio Referencial	Variación %
1	43232305-002	Licencias Tableau Creator	Año	UNIDAD	3	Tableau	USA	248.078.447	744.235.341	248.524.492	0%
2	43232305-002	Licencias Tableau Explorer	Año	UNIDAD	3	Tableau	USA	124.091.696	372.275.088	124.262.246	0%
3	43232305-002	Licencias TableauViewer	Año	UNIDAD	3	Tableau	USA	94.545.724	283.637.172	94.675.997	0%
4	86101601-011	Capacitacion	Hora	UNIDAD	600	Excelsis	Paraguay	394.753	236.851.800	394.483	0%
								Precio Total	**1.636.999.401**		

11) FACTURACIONES

EXELSIS S.A.C.I.G.		
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
2016	CONTRATO N° 385	1.896.004.008
	TOTAL:	**1.896.004.008**
	MONTO DE LA OFERTA	**1.636.999.401**
	50%	**848.499.700**

12) CAPACIDAD FINANCIERA

EXELSIS S.A.C.I.G.

		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	44.083.151.574	1,58	60.459.708.630	1,49	54.718.462.766	1,51	**1,53**	CUMPLE
	Pasivo corriente	27.953.066.413		40.572.238.801		36.208.105.744			
Endeudamiento	Pasivo total	27.953.066.413	0,63	40.572.238.801	0,67	36.208.105.744	0,66	**0,66**	CUMPLE
	Activo total	44.083.151.574		60.459.708.630		54.718.462.766			
Rentabiliad	Utilidad neta	5.757.530.398	0,6	9.607.705.973	1,07	6.882.785.344	0,35	**0,69**	CUMPLE
	Capital	8.970.000.000		8.970.000.000		19.544.698.085			
Capital	Activo corriente	44.083.151.574		60.459.708.630		54.718.462.766	18.510.357.022	**245.550.000**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente					36.208.105.744			
									1.636.999.401

13) RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario; Resoluciones DNCP N° 956 y 411 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018 y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, esta comisión Evaluadora, eleva a consideración del Consejo de Administración la siguiente sugerencia:

Melissa Talavera V
INFORME DE EVALUACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gloria E. Gaston R.
Abogada - Mat. N° 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

1) Adjudicar conforme al siguiente cuadro de precios:

EXCELSIS S.A.C.I.G.

RENOVACION DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	43232305-002	Licencias Tableau Creator	Año	UNIDAD	3	Tableau	USA	248.078.447	744.235.341
2	43232305-002	Licencias Tableau Explorer	Año	UNIDAD	3	Tableau	USA	124.091.696	372.275.088
3	43232305-002	Licencias TableauViewer	Año	UNIDAD	3	Tableau	USA	94.545.724	283.637.172
4	86101601-011	Capacitación	Hora	UNIDAD	600	Excelsis	Paraguay	394.753	236.851.800
								Precio Total	**1.636.999.401**

Monto Total adjudicado: G. 1.636.999.401.- (Guaraníes un mil seiscientos treinta y seis millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos uno), IVA INCLUIDO.-

14) DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Esc. Mónica Martínez
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. N° 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Gloria Gastón
Representante de la Dirección Jurídica

Melissa Talavera V.

Melissa Talavera
Representante de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones